INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 130419

RESOLUCIÓN PR N° 393 /2019

Asunción, 27 de junio de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2019 "SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C.". ID N° 362.809.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación N° 51/2019 de fecha 26 de junio de 2019, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2019 **"SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C.". ID N° 362.809.-**

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 302/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, se dispuso la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2019 *"SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C.". ID N° 362.809*, en base a la cual se han realizado los procedimientos correspondientes del llamado.-

Que, el Comité de Evaluación señala que en fecha 18 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de los sobres presentados por las firmas oferentes BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez y SENSICRED S.A., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 68/2019.-

Que, asimismo señala que, la metodología utilizada para la evaluación se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Que, en base al análisis de los recaudos legales presentados, expresa que se procedió a la verificación de las ofertas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03), observándose que todos los oferentes cumplen con la presentación de documentos básicos requeridos.-

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico resultando el siguiente detalle:

	BE PUBLICITARIA	NEMPRE PRODUCCIONES	SENSICRED S.A.
PRECIO TOTAL (Gs.)	268.207.750	294.500.000	314.603.500

Conforme a lo dispuesto en la IAO 35 EVALUACIÓN DE OFERTAS, Punto 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*, el Comité de Evaluación selecciona la oferta de la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda evaluada como la más baja y luego se procedió a analizar en detalle la misma.-

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 393 /2019

...//...

Que, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar ofertas y determinar así la más económica. **La firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, evaluada como la más baja, presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto su oferta no resulta afectada por el margen de preferencia nacional.-**

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 57 que dice: *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, el Comité de Evaluación solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, la presentación de documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	Aclaración de diseño de stand	Cumple
	Especificaciones técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria, se observa que el PAC tiene previsto el monto de Gs. 303.425.000 (Guaraníes trescientos tres millones cuatrocientos veinticinco mil), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, y teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso, a favor de la empresa **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.-**

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 55/2019 **"SERVICIO DE AMBIENTACION Y CATERING PARA EXPO FERIAS DE LA I.N.C."**. ID N° 362.809, a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda,** por el importe total de Gs. 268.207.750 (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones doscientos siete mil setecientos cincuenta) IVA incluido, puesto que su oferta reúne todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso, según detalle:

...//...

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 393 /2019

...//...

Art. 1° Continuación.

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	Stand en exposiciones y ferias	1	100.000.000	100.000.000
2	Agua mineral sin gas	4	9.000	36.000
3	Provisión de vasos	5	1.250	6.250
4	Servicios de músicos	1	1.500.000	1.500.000
5	Servicios de mozo	3	200.000	600.000
6	Provisión de tablón	5	25.000	125.000
7	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	5	15.000	75.000
8	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	5	6.000	30.000
9	Provisión de vasos	120	1.250	150.000
10	Provisión de bocaditos salados	1.000	2.500	2.500.000
11	Provisión de buffet comida caliente	100	70.000	7.000.000
12	Provisión de refrigerio	60	11.000	660.000
13	Stand en exposiciones y ferias	1	110.000.000	110.000.000
14	Agua mineral sin gas	6	10.000	60.000
15	Provisión de vasos	5	8.000	40.000
16	Servicios de músicos	1	1.500.000	1.500.000
17	Servicios de mozo	3	200.000	600.000
18	Provisión de tablón	5	25.000	125.000
19	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	5	12.500	62.500
20	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	5	6.000	30.000
21	Provisión de vasos	80	1.300	104.000
22	Provisión de bocaditos salados	800	2.500	2.000.000
23	Provisión de buffet comida caliente	80	70.000	5.600.000
24	Provisión de refrigerio	80	8.000	640.000
25	Stand en exposiciones y ferias	1	24.000.000	24.000.000
26	Agua mineral sin gas	6	9.000	54.000
27	Provisión de vasos	5	8.000	40.000
28	Servicios de músicos	1	1.500.000	1.500.000
29	Servicios de mozo	3	200.000	600.000
30	Provisión de tablón	5	25.000	125.000
31	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	5	15.000	75.000
32	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	5	6.000	30.000
33	Provisión de vasos	80	1.250	100.000
34	Provisión de bocaditos salados	800	2.500	2.000.000
35	Provisión de buffet comida caliente	80	70.000	5.600.000
36	Provisión de refrigerio	80	8.000	640.000
TOTAL				**268.207.750**

Luis Fabricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

...//... UOC

RESOLUCIÓN PR N° 393 /2019

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO PORTLAND VALLEMI SECRETARIA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente